

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 1.082/2024

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244, de 26 de diciembre de 2023, las Bases del proceso de selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso de Méritos, de una plaza de Técnico/a Desarrollo, Grupo A1, personal laboral, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso de Méritos, de una plaza de Técnico/a Desarrollo, Grupo A1, personal laboral.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de diciembre de 2023, y de conformidad con el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando las causas de exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGREDANO AGREDANO, MARÍA DOLORES	***0775**

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, alojado en la página web municipal.

Fuente Obejuna, 26 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.